



VIDRIO GRANULAR FILTRACION

Ficha de datos de seguridad de acuerdo con el
reglamento (ec) no 1907/2006 (reach) y el
reglamento (ec) 453/2010

Fecha de revisión Versión 0: 27/07/2005

Fecha de revisión Versión 1: 18/05/2001

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA

1.1 Identificación del producto:

Identificación de la sustancia: Vidrio, óxido, sustancias químicas

Nº EC: 266-046-0

CAS: 65997-17-3

Esta categoría engloba varias sustancias químicas fabricadas en la producción de vidrio inorgánico. Para esta categoría, el vidrio está definido como material amorfo, inorgánico, transparente, traslúcido u opaco que tradicionalmente se forma por fusión de materias primas de sílica con un flujo de, por ejemplo, carbonatos de metales alcalino térreos, óxido bórico, etc. y un estabilizante, que es enfriado hasta obtener un material rígido, no cristalino en los casos de vidrio transparente o separado de la fase líquida, o bajo condiciones controladas de cristalización en el caso de vidrio cerámico. Todos los vidrios contienen uno o más de las siguientes sustancias, estando principalmente en forma de óxidos, aunque pueden también estar en forma de haluros, calcogenuros o en múltiples estados de oxidación. Otros óxidos de otros elementos, pueden estar presentes en forma de trazas. Los óxidos de los primeros 7 elementos (*) deben suponer el 95% en peso: Aluminio*, plomo, boro*, litio, calcio*, manganeso, magnesio*, molibdeno, potasio*, neodimio, silicio*, níquel, sodio*, niobio, antimonio, nitrógeno, arsénico, fósforo, bario, praseodimio, bismuto, rubidio, cadmio, selenio, carbono, plata, cerio, estroncio, cesio, azufre, cromo, telurio, cobalto, estaño, cobre, titanio, germanio, tungsteno, oro, uranio, holmio, vanadio, hierro, zinc, lantano, zirconio.

Identificación en la etiqueta / nombre comercial Ecofiltro

Identificación adicional: Vidrio puro molido procedente de un proceso de recuperación de residuos de vidrio hueco y vidrio plano. Vidrio incoloro, vidrio color (verde, marrón, azul, etc) y vidrio espejo. Fragmento de vidrio.

Nº de registro REACH: Excepción de registro según Anexo V, entrada 11. Sustancia recuperada exenta de registro (Art. 2.7 d)

Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos identificados:

Como materia prima en la industria de fabricación de envases de vidrio, fabricación de lana de vidrio, microesferas, construcción de pavimentos, decoración, etc.

Ficha de datos de seguridad de acuerdo con el reglamento (ec) no 1907/2006 (reach) y el reglamento (ec) 453/2010

1.2.2 Usos desaconsejados:
Todos los no expresamente identificados.

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Proveedor: Silmin Iberica S.L.

C/ Espoz i Mina 20 2º 4ª

08191 Rubi (Barcelona)

Información de contacto: Tel 667893099

Emergencias: 667893099

2 IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS
2.1 Clasificación de la sustancia:

La sustancia no se clasifica en ninguna clase de peligro establecida en el Reglamento (CE) 127²/2008 (CLP) ni en la Directiva 67/548/CEE.

2.2 Elementos de la etiqueta
No hay elementos de etiqueta aplicables.

3 COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

3.1 Constituyentes relevantes

5102	238-878-4	65 — 75	No clasificada	-
Na2O	215-208-9	12 — 15	No clasificada	-
CaO	215-138-9	5 — 10	No clasificada	-
MgO	215-171-9	2 —4	No clasificada	1 -
Fe2O3	215-721-8	0 — 2	No clasificada	1 -
Al2O3	215-691-6	0 — 2	No clasificada	-
K2O	235-227-6	0 — 2	No clasificada	-

3.2 Observaciones:
Estructura vítrea (sólido).

4 PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Descripción de los primeros auxilios

4.1.1 En caso de inhalación:

Traslade al individuo a un lugar bien ventilado. Aclare la garganta y la nariz con agua para eliminar las partículas de polvo. Si la tos u otras molestias persisten, solicitar atención médica.

4.1.2 En caso de contacto con la piel:

Retire la ropa contaminada y lave de inmediato la piel con abundante agua y jabón.

4.1.3 En caso de contacto con los ojos:

Lavar abundantemente con agua durante 15 minutos, separando los párpados con los dedos para asegurar el buen enjuague de los ojos. Si se produce irritación, busque atención médica.

4.1.4 En caso de ingestión:

Lavar la boca con agua si el sujeto está consciente. Proporcionar al individuo agua para beber. Si se ha ingerido gran cantidad de producto o en caso de haber ingerido fragmentos de vidrio, buscar atención médica.

4.2 Principales síntomas y efectos

La inhalación prolongada del polvo de vidrio, sin los equipos de protección individual indicados en la sección 8.2., puede ocasionar enfermedades relacionadas con las vías respiratorias. El producto no irrita la piel. Puede provocar una leve irritación ocular. Puede inducir leve irritación gastrointestinal si se ingiere gran cantidad de polvo. En general, los únicos efectos adversos previsibles serían los causados por la acción mecánica del propio vidrio.

4.3 Información sobre atención médica:

Se debe solicitar atención médica en caso de presentar síntomas adversos o como consecuencia de exposiciones prolongadas. El tratamiento deberá ser, en general, sintomático y paliativo.

- Ficha de datos de seguridad de acuerdo con el reglamento (ec) no 1907/2006 (reach) y el reglamento (ec) 453/2010

5 MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1 Medios de extinción apropiados: La mezcla no es inflamable.

5.2 Medios de extinción no apropiados: No aplica.

5.3 Productos de combustión o gases producidos: Esta mezcla se considera no combustible y, por tanto, no se prevee el desprendimiento de gases de combustión. No se conocen productos peligrosos resultantes de su descomposición térmica.

5.4 Equipo de protección especial para el personal de lucha contra incendios:

Use equipo de pantalla facial para prevenir proyecciones, así como ropa, guantes y calzado adecuados para la protección de la piel. Puede ser necesario el empleo de equipos de respiración autónomos de presión positiva. La ropa de protección para bomberos deberá cumplir como mínimo con los requisitos de la norma UNE-EN 469.

6 MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia:

Evitar respirar el polvo (si es necesario utilizar agua pulverizada para reducir su dispersión). Utilizar mascarilla para polvo, según la norma EN 149 (FFP1s). Consultar la sección 4 para los primeros auxilios. Consultar la sección 8 para los controles de la exposición/ protección personal.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente:

Contener el material vertido y evitar que alcance las aguas superficiales, subterráneas y las redes de alcantarillado.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza:

Recoger con la ayuda de una pala u otro método mecánico en función del tamaño del derrame, evitando en todo momento la generación de polvo.

7 MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1 Manipulación

Utilizar solamente con una ventilación adecuada que evite la acumulación de polvo. Evitar respirar el polvo. Evitar el contacto con el producto utilizando las medidas de protección adecuadas. Lavarse a fondo después de la manipulación. Si se superan los límites de exposición profesional, utilizar el equipo de protección individual adecuado.

7.2 Almacenamiento

Almacenar en una zona bien ventilada. Evitar la dispersión del polvo.

Material recomendado: Contenedores o "big bags" de plástico, papel, etc. **Materiales incompatibles:** No se conocen.
Condiones de almacenamiento: Mantener en un lugar seco, fresco y ventilado. **Rango/límite de temperatura y humedad:** Ninguna.
Condiciones especiales: No aplica.
Normativa aplicable: No aplica.

8 CONTROLES DE EXPOSICIÓN/ PROTECCIÓN INDIVIDUAL

8.1 Valores límite de exposición:
Límites/estándar de exposición (Los límites de exposición no son aditivos)

Sílice cristalina (cuarzo) (Fracción respirable)	VLA-ED		0.1 mg/m ³		INSHT	2011
Óxido de calcio	VLA-ED		2 mg/m ³		INSHT	2011
Óxido de aluminio	VLA-ED		10 mg/mm ³		INSHT	2011
Óxido de magnesio (humos y polvo)	VLA-ED		10 mg/mm ³		INSHT	2011

Observaciones

Según el documento «Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2011», publicado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo:

Existe una propuesta de modificación del VLA de Sílice Cristalina-cuarzo para disminuir su valor a 0.05 mg/m3 (fracción respirable) debido a que este compuesto ha sido reclasificado por la International Agency for Research on Cancer (IARC) de grupo 2A (probablemente carcinogénico en humanos) a grupo 1 (carcinogénico en humanos).

El VLA para la sílice amorfa ha sido retirado.

8.2 Controles de exposición.

8.2.1. Controles técnicos

Se deberá disponer de un sistema de ventilación que garantice que en el entorno de trabajo no se dan concentraciones peligrosas de sustancias en el aire (superiores a sus respectivos límites de exposición laboral).

8.2.2. Medidas de Protección Individual

La selección del equipo de protección varía en función de las condiciones de exposición potencial, tales como aplicaciones, manipulación, concentración y ventilación. La información expuesta a continuación se basa en el uso normal.

Protección respiratoria: En el caso de que exista polvo en suspensión, utilizar una mascarilla para polvo, de acuerdo a la norma EN 149.

Protección de las manos: Los tipos de guantes que se deben considerar son: Guantes resistentes a productos químicos. En caso de contacto con los antebrazos se recomienda el uso de guantes tipo Nitrilo y Viton. Las normas EN 420 y EN 374 establecen los requisitos generales y las listas de tipos de guantes. Los guantes deberán comprobarse y sustituirse regularmente, dado que se desgastan, pueden romperse y pierden su eficacia protectora.

Protección de los ojos: Se recomienda el uso de gafas de seguridad química (EN 166).

Protección del cuerpo: No se requieren prendas de vestir específicas.

Medidas higiénicas: Lavarse después de manipular el material y antes de comer, beber, o fumar. Rutinariamente, lavar la ropa de trabajo y equipos de protección.

8.3 Controles ambientales

Véanse las secciones 6, 7, 12, 13.

9 PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas

Aspecto: Estructura vítrea.
Estado físico: Sólido Color: Varios Olor: Inodoro.

pH	No aplica	
Humedad	No disponible	
Punto/intervalo de fusión	1300-1550	°C
Punto/intervalo de congelación	No disponible	
Punto/intervalo de ebullición	No aplica	
Punto de inflamación	No aplica	
Tasa de evaporación	No aplica	
Temperatura auto i nflamación	No aplica	
Temperatura descomposición de	No aplica	

Presión de vapor a 20°C	No aplica	
Densidad relativa (H ₂ O=1) a 25°C	2.66	
Solubilidad en agua a 25°C	Insoluble	91100 mL
n-Octanol/Agua (log Po/w)	No aplica	
Viscosidad	No aplica	
Propiedades explosivas	No presenta propiedades explosivas	
Propiedades comburentes	No presenta propiedades comburentes.	
Límite de inflamabilidad o de explosividad	No disponible	
Densidad de vapor (aire=1)	No aplica	
Granulometría	0.001 — 50	mm

10 ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Estabilidad química: La mezcla es estable en condiciones normales.

10.2 Posibilidad de reacciones peligrosas: Reacciona con oxidantes y ácidos fuertes, como el ácido fluorhídrico.

10.3 Condiciones que deben evitarse: Bases fuertes, ácido fluorhídrico, agentes extremadamente oxidantes y compuestos que tengan flúor en su composición.

10.4 Polimerización peligrosa: No se produce.

10.5 Productos de descomposición peligrosos: A altas temperaturas, puede cambiar la estructura cristalina.

11 INFORMACIÓN SOBRE LOS EFECTOS TOXICOLÓGICOS

11.1 Toxicidad aguda

No se clasifica la sustancia en ninguna categoría de peligro de toxicidad aguda.

En contacto la piel: La sustancia no está clasificada como irritante de acuerdo con Reglamento (CE) 1272/2008 ni con la Directiva 67/548/CEE. Exposiciones prolongadas pueden causar agrietamiento y sequedad en la piel e irritación en individuos sensibles. Por acción mecánica puede causar lesiones.

En contacto con los ojos: La sustancia puede irritar los ojos por acción mecánica (frotamiento), aunque no se esperan lesiones graves.

Ingestión: No son de esperar efectos adversos sistémicos en el organismo por la vía de entrada oral. En caso de ingestión de fragmentos de vidrio, estos pueden causar graves daños en el tracto digestivo por acción mecánica. Puede inducir leve irritación gastrointestinal si se ingiere gran cantidad de polvo.

Inhalación: Estudios llevados a cabo para evaluar la toxicidad aguda vía inhalatoria, indican que la inhalación prolongada del polvo de vidrio puede ocasionar enfermedades graves relacionadas con las vías respiratorias.

11.2. Toxicidad a largo plazo

Varias formas de sílice cristalina respirable, incluidos el cuarzo y la cristobalita, están clasificadas como Grupo 1 (cancerígenas para los humanos) según la IARC (2010). Sin embargo esta clasificación no aplica al vidrio objeto de esta ficha de datos de seguridad. El vidrio es un sólido amorfo de naturaleza inorgánica producto de la fusión de materiales, que se ha enfriado a una velocidad demasiado elevada para

Ficha de datos de seguridad de acuerdo con el reglamento (ec)
no 1907/2006 (reach) y el reglamento (ec) 453/2010

permitir la formación de cristales. Por lo tanto, la sílice presente en el vidrio se encontrará en su forma amorfa y no en la forma cristalina clasificada como cancerígena.

La exposición prolongada por vía inhalatoria al polvo de vidrio, sin los equipos de protección individual especificados en la sección 8.2.2, puede causar enfermedades relacionadas con las vías respiratorias, que pueden ser progresivas y causar la muerte.

INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Ecotoxicidad: No son esperables efectos adversos de esta mezcla sobre los organismos acuáticos.

Movilidad: El vidrio es insoluble en agua y por tanto tiene una baja movilidad en el medio.

Persistencia y biodegradabilidad

Al tratarse de una mezcla de naturaleza inorgánica, este concepto es irrelevante, siendo su persistencia en la naturaleza indefinida.

Potencial de Bioacumulación

Las diatomeas y otros organismos acuáticos como las esponjas, absorben la sílice disuelta para incorporarla a su exoesqueleto.

Resultados de la valoración de los PBT y mPmB

Al tratarse de un compuesto de naturaleza inorgánica, el concepto PBT o mPmB no es valorable.

CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

Métodos apropiados para el tratamiento/eliminación de residuos:

El vidrio se considera un residuo inerte según la Decisión 2003/33/CE. Siempre que sea posible, el residuo inerte generado, se someterá a un proceso de valorización. Si no es posible, la eliminación debe realizarse como residuo inerte de acuerdo con las disposiciones del RD 1481/2001 y Decisión 2003/33/CE.

M R P
EI y

----- Ficha de datos de seguridad de acuerdo con el reglamento (ec) no 1907/2006 (reach) y el reglamento (ec) 453/2010

Si durante el uso, el producto se contamina o mezcla con sustancias peligrosas, los residuos generados deben ser gestionados como residuos peligrosos, en función de la naturaleza y concentración de las sustancias presentes en el mismo.

Codificación del residuo / Denominación del residuo de acuerdo a LER:

20 01 02 — Vidrio.

10 11 12 — Residuos de vidrio distintos de los especificados en el código 10 11 11.

INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

La sustancia no está clasificada según la legislación aplicable al transporte de mercancías peligrosas.

INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específica para la sustancia o la mezcla.

- Autorizaciones y/o restricciones:

<u>Autorizaciones:</u>	No aplica
<u>Restricciones de uso:</u>	No aplica

- Otra legislación UE:

Directiva 89/391/CE, sobre salud y seguridad en el trabajo (Directiva Marco).

Decisión 2003/33/CE por la que se establecen los criterios y procedimientos de admisión de residuos en los vertederos con arreglo al artículo 16 y al anexo II de la Directiva 1999/31/CE.

- Legislación nacional:

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales_

Orden MAM/304/2002 por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos

REAL DECRETO 363/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.

M-I₁ Ficha de datos de seguridad de acuerdo con el reglamento (ec) no 1907/2006 (reach) y el reglamento (ec) 453/2010

ORDEN de 5 de abril de 2001 por la que se modifican los anexos I, IV, V, VI y IX del Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo.

ORDEN PRE/2317/2002, de 16 de septiembre, por la que se modifican los anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII del Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo.

ORDEN PRE/12441/2006, de 20 de abril, por la que se modifican los anexos I y V del Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo.

15.2 Evaluación de seguridad química

Sustancia exceptuada de registro. No se es requisito realizar una evaluación de la seguridad química.

16 OTRA INFORMACIÓN

Esta ficha de datos de seguridad ha sido actualizada por Labaqua, S.A, con sede social en la C/Dracma 16-18 (Alicante), para su adecuación al Reglamento (UE) N° 453/2010 de la Comisión, de 20 de mayo de 2010, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH).

16.1 Frases R- y códigos H relevantes (número y texto completo): No aplica.

16.2 Fuentes de datos

1. *ILICLID and ECDIN Databases (European Commission)*
2. *INSHT. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo (2011). Límites de exposición profesional para Agentes Químicos en España.*
3. *IARC (2010) International Agency for Research on Cancer. <http://www.iarc.fr>*
4. *NTP (Notional Toxicology Program).*
5. *Hazardous Substances Data Bank (HSDB)*

Ficha de datos de seguridad de acuerdo con el reglamento (ec)
no 1907/2006 (reach) y el reglamento (ec) 453/2010

16.3 Información adicional

Este documento es un complemento a las instrucciones técnicas de uso, pero en ningún caso las sustituye. La información contenida en este documento se basa en la información técnica del producto disponible hasta la fecha. Cualquier uso diferente a los específicamente identificados conlleva un riesgo inherente.

Este documento no exime, en ningún caso, al usuario del producto de la obligación de entender y aplicar todos los requisitos legales.

Toda la información presentada se proporciona, exclusivamente, con el objetivo de ayudar al receptor a cumplir con estas obligaciones legales en lo referido a sustancias peligrosas.

La información presentada en este documento no se debe considerar como exhaustiva, no eximiendo al receptor de adoptar otras precauciones descritas en otros documentos, con respecto al almacenamiento y usos del producto, de los cuales el receptor es el único responsable.

ANEXOS: ESCENARIOS DE EXPOSICIÓN

NO SE PROPORCIONAN ANEXOS AL ESTAR LA SUSTANCIA EXENTA DE REGISTRO